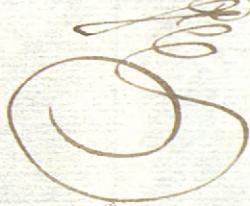




A Consecuencia de varios recursos hechos al Consejo por el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Segovia, Patrono unico de la causa de Niños Expositos de la misma Ciudad; ha resuelto el Consejo entre otras cosas se expida Real Provision circular à los Pueblos de dicho Obispado, para que sus Justicias observen, y cumplan lo que en ella se previene, y deben ejecutar con los Niños Expositos que nazcan, y se expongan en dichos Pueblos: y à fin de que V. se allen enterados de esta resolucion para su cumplimiento en la parte que les toca, les dirijo un exemplar impreso, y autorizado de la misma Real Provision; y del recibo me darán aviso para noticia del Consejo. Dios guarde à V. muchos años, Madrid 30 de Noviembre de 1779.

S<sup>ro</sup> Pedro Escobano

de Torrieta



Lor el 5<sup>mo</sup> Galazar

s<sup>r</sup>res Tuit<sup>a</sup> del lugar de Oquedos.